

DECRETO ALCALDICO - Nº **002016**

Casablanca,

27 ABR 2015



CONSIDERANDO:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Doña Karen Silva Aranda, Rut 10.845.169-6, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Yungay Nº 222, Rol Avalúo 19-7, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Karen Silva Aranda, Rut 10.845.169-6, giro "Venta al por menor de Flores, Plantas, Arboles, Semillas", en Yungay Nº 222, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas